



Decanato

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 041-2018-DFCC
Bellavista, abril 09, 2018.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Decanato N° 008-2018-DFCC de fecha 08 de enero del 2018, se designó con eficacia anticipada, al docente ordinario con categoría y dedicación PRINCIPAL DE Mg. CPC. LAZARO CARLOS TEJEDA ARQUÍNEGO, como JEFE DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING de la Facultad de Ciencias Contables desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2018;

Que, el artículo 84° de la nueva Ley Universitaria-Ley 30220; dispone que los docentes que hayan alcanzado los setenta (70) años, no pueden ocupar cargo administrativo;

Que, mediante la Ley N° 30697, en su ARTÍCULO ÚNICO “...Modifica el cuarto párrafo del artículo 84° de la Ley Universitaria – Ley 30220, en lo referido a ...”La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es setenta y cinco años, siendo la edad límite para el ejercicio de cualquier cargo administrativo y de gobierno de la universidad”

En uso de las atribuciones que confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Decanato N° 008-2018-DFCC de fecha 08 de enero del 2018, por la que se designa como Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing de la Facultad de Ciencias Contables al Mg. CPC. LAZARO CARLOS TEJEDA ARQUÍNEGO; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaría del Decanato e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
.....
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO